

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 1984  
LA CISTERNA.

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE: **20 MAYO 2010**

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento,

TENIENDO PRESENTE: La solicitud de Patentes de Feria Libre remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales

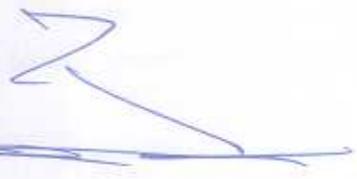
**D E C R E T O:**

I.- APRUEBASE la Solicitud de Patente de Feria Libre que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

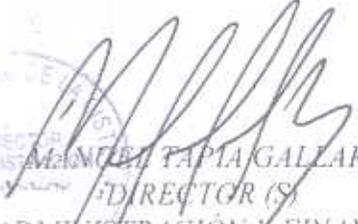
NOMBRE	: FLORES SEPULVEDA LUISA
RUT.	: 10.183.491-3
DIRECCIÓN PARTICULAR	: AVDA ARGENTINA N° 9139
DIRECCIÓN COMERCIAL	: FERIAS LIBRES
GIRO	: VENTA DE FLORES Y ARREGLOS FLORALES
SII	: 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.-



  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
MÓNICA TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

MTG/POF/REC/cyc